

**071-DRPP-2013.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.**

San José, a las quince horas diez minutos del veintiocho de enero de dos mil trece.-

**Adición al auto n° 059-DRPP-2013 de las doce horas cuarenta minutos del veinticuatro de enero de dos mil trece, referido al proceso de conformación de estructuras del partido Alianza Demócrata Cristiana del cantón de Moravia, en la provincia de San José, dictado por este Departamento, al subsanarse las inconsistencias por el partido político.**

Este Departamento, mediante auto número 059-DRPP-2013 de las doce horas cuarenta minutos del veinticuatro de enero de dos mil trece, comunicó a la citada agrupación política la culminación de la celebración de todas las asambleas cantonales, de la provincia de San José, donde se le señaló en lo que respecta al cantón de Moravia, que estaba pendiente de nombrar los puestos a las suplencias del Comité Ejecutivo y que se denegaba el nombramiento de Alejandro García Zapata, cédula de identidad número 602100635, como delegado territorial, por no cumplir con el requisito de inscripción electoral.

El auto fue debidamente notificado el día 25 de enero de 2013, según lo dispuesto en el artículo 1° del Reglamento de Notificaciones a Partidos Políticos por Correo Electrónico (decreto n° 06-2009 del 5 de junio de 2009), así como los artículos 1 y 2 del Decreto n°05-2012, publicado en la Gaceta n° 103 de 28 de mayo de 2012, relacionado con el Reglamento de Notificaciones de los Actos y las Resoluciones que emite el Registro Electoral y sus Departamentos a Partidos Políticos por medio de Correo Electrónico.

Posteriormente, mediante asamblea celebrada el 11 de enero de los corrientes, el partido político subsanó en cuanto al puesto de delegado territorial pendiente, en el cantón de Moravia. En consecuencia los aspectos señalados quedan subsanados de la siguiente forma:

En Moravia: Se acredita el nombramiento de Adrián Chavarría Mena, cédula de identidad número 900940594, como delegado territorial.

En virtud de lo expuesto, las estructuras quedarían conformadas así:

## **SAN JOSE MORAVIA**

### **COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
600700208	MARIA DEL CARMEN ZAPATA OBANDO	PRESIDENTE PROPIETARIO
900450415	ALEJANDRO GARCIA CASCANTE	SECRETARIO PROPIETARIO
602200388	PATRICIA GARCIA ZAPATA	TESORERO PROPIETARIO

### **FISCALIA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
108850451	HELLEN MARIA VARGAS HIDALGO	FISCAL PROPIETARIO

### **DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
602200388	PATRICIA GARCIA ZAPATA	TERRITORIAL
600700208	MARIA DEL CARMEN ZAPATA OBANDO	TERRITORIAL
900450415	ALEJANDRO GARCIA CASCANTE	TERRITORIAL
111040136	IRINA GARCIA ZAPATA	TERRITORIAL
<b>900940594</b>	<b>ADRIAN CHAVARRIA MENA</b>	<b>TERRITORIAL</b>
110510741	KARLA AMPARO SALAZAR FONSECA	SUPLENTE

**Inconsistencias:** Pendiente de nombrar los puestos a las suplencias del Comité Ejecutivo.

El partido Alianza Demócrata Cristiana deberá tomar nota sobre las inconsistencias, las cuales deberán ser subsanadas en el momento que el partido considere oportuno, sin que prejuzgue sobre el análisis que se realizará posteriormente cuando se presente la solicitud de inscripción del partido (art. 60 del Código Electoral).

En virtud de lo expuesto, se toma nota de las designaciones realizadas en el cantón de Moravia.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 240 y 241 del Código Electoral y resolución del Tribunal Supremo Elecciones No. 5266-E3-2009 de las nueve horas y cuarenta minutos del veintiséis de noviembre del dos mil nueve, así como lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento para la Conformación y Renovación de Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas; contra esta resolución caben los recursos de revocatoria y apelación, siendo potestativo usar ambos recursos o uno solo de ellos, dentro de un plazo de

tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación.-

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa Departamento de Registro de**  
**Partidos Políticos**

MCV/smm

C: Expediente N° 136-2012, Alianza Demócrata Cristiana

Héctor Fernández Masís, Director General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos.